Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120200046-00. *Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sírvase proveer*

La secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 25 MAR 2022 *de dos mil veintidós (2022)*

Téngase al abogado ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA como apoderado del demandado en los términos y para los fines del poder conferido

Se dispone que por Secretaría se surta el traslado de la liquidación de la obligación presentada por el demandado, tal como está contemplado en el inciso tercero del Art 461 del Código General del Proceso

Téngase por contestada la demanda

Por Secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 029
del 28 MARZO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria